DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.20201
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5430214

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Engativá
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	20 de febrero de 2024	**HORA:**	21:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

48

DIRECCIÓN:	Carrera 68B No. 71 - 93	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 98961,85 Y: 109100,60					
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bellavista Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	400 m²					
UPZ:	26 – Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1					
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0154NASY	**PREDIOS EVALUADOS**	1					
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-51362					

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Es importante aclarar que el Evento SIRE 5430214, se reportó para atención en la Carrera 68B No. 71 – 55; no obstante, una vez verificada la dirección en campo y según la información de las bases geográficas disponibles de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se pudo establecer que el predio visitado corresponde con la dirección Carrera 68B No. 71 – 93, dirección con la cual se identificara el predio en el presente informe.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 68B No. 71 - 93 donde se emplaza el predio evaluado, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Bellavista Occidental, de la Localidad de Engativá. De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), dicha zona presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa y amenaza baja por avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia. No obstante, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento SIRE 5430214 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte (20) de febrero de 2024, al predio de la Carrera 68B No. 71 - 93 en el Sector Catastral Bellavista Occidental, de la Localidad de Engativá, tal y como se muestra a continuación en la Figura 1.

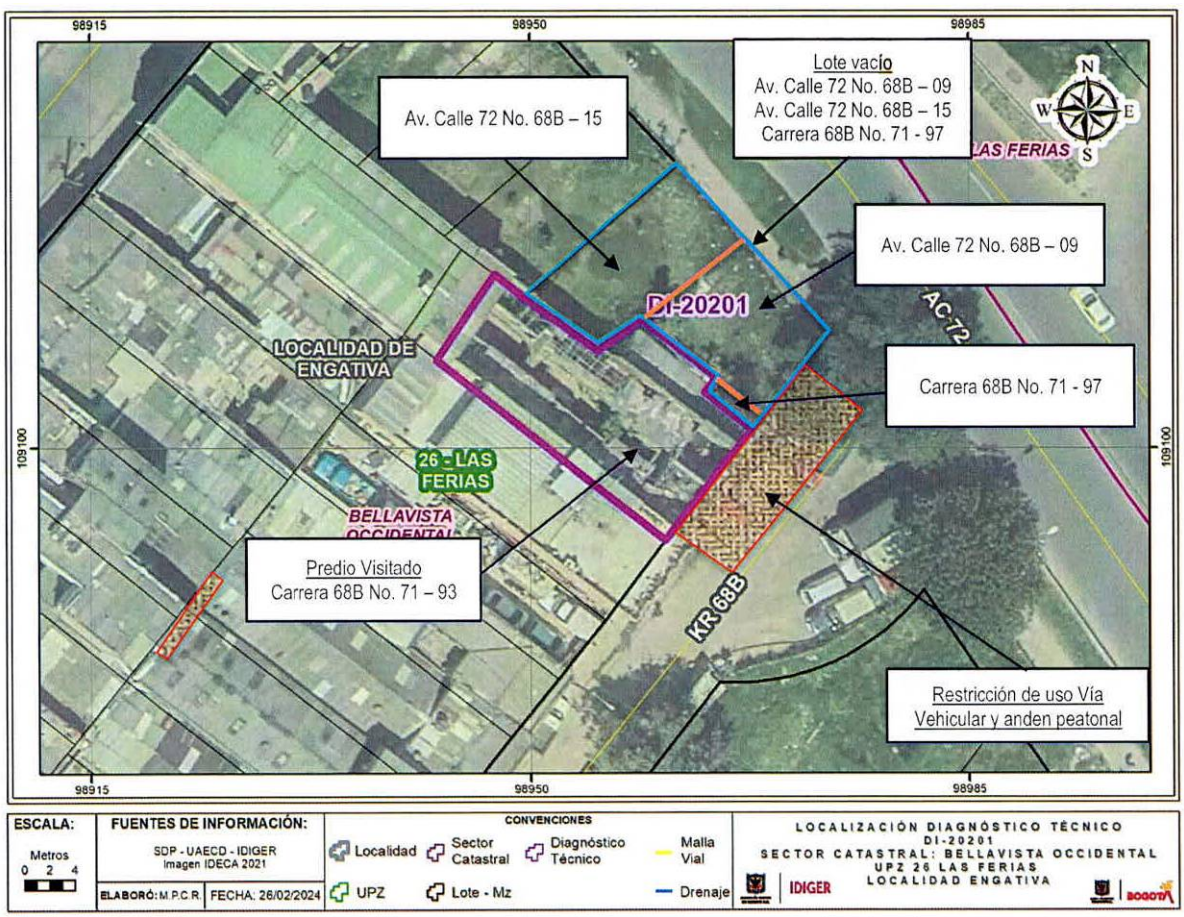


Figura 1. Localización predio visitado, Sector Catastral Bellavista Occidental, Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Carrera 68B No. 71 - 93 en el Sector Catastral Bellavista Occidental, se identificó que el sector corresponde con una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso en pavimento.

En el predio se emplaza una edificación de dos niveles construida aparentemente en mampostería simple con placas de entrepiso en concreto cubierta en estructura en madera y tejas de fibrocemento (ver foto 1), la cual según información de la comunidad fue encuentra construida hace más de 50 años y se encuentra deshabitada hace aproximadamente 6 años, en la cual aparentemente se encuentra viviendo una persona de la tercera edad de manera informal; situación que no es posible corroborar en el momento de la visita, dado que después de varios intentos no se puede ingresar a la edificación debido a que nadie atiende de la visita. Hacia el costado norte, del predio se localiza un lote vacío el cual según lo identificado en las bases geográficas catastrales disponibles de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, está compuesto por tres predios correspondientes a las siguientes direcciones Av. Calle 72 No. 68B – 09, Av. Calle 72 No. 68B – 15 y Carrera 68B No. 71 – 97, lote en el cual se identifica cerramiento con postes de concreto y alambre de púas (ver foto 2).

El evento de emergencia se presenta el día 20 de febrero de 2024, determinado por el colapso parcial del muro perimetral en mampostería del primer y segundo nivel, placa de entrepiso en concreto, estructura de cubierta en madera y fibrocemento en el costado nororiental de la edificación que se emplaza en el predio de la Carrera 68B No. 71 - 93; material que se deposita en el lote vacío (Predios, Av. Calle 72 No. 68B – 09, Av. Calle 72 No. 68B – 15 y Carrera 68B No. 71 – 97), así como en el andén peatonal y vía vehicular frente al predio evaluado correspondiente a la Carrera 68B a la altura de la Calle 71 (ver fotos 3 a 5). En la verificación realizada desde el exterior de la edificación, se identifican fisuras de tendencia vertical de manera generalizada de longitudes variables entre 30cms y 1m, con aberturas no mayores a 0.5mm en el muro de fachada del costado oriental, así como una grieta de 2m de longitud y abertura aproximada de 1cm en el muro de fachada del costado oriental en el segundo nivel de la edificación (ver foto 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que las causas se pueden asociar a falta de mantenimiento, vetustez y posible abandono de la edificación. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Predio Carrera 68B No. 71 – 93.



Foto 2. Vista general Lote vacío costado norte predio de la Carrera 68B No. 71 – 93.

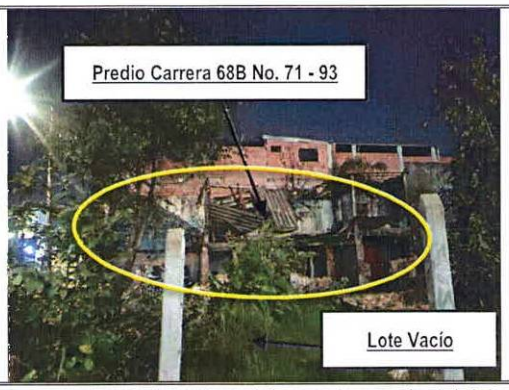


Foto 3. Vista colapso parcial costado nororiental del predio Carrera 68B No. 71 – 93.

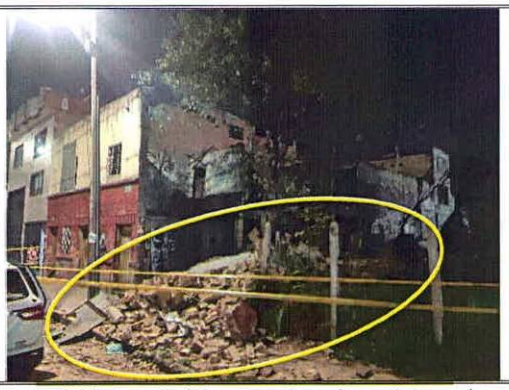


Foto 4. Vista material que se deposita en lote vacío, anden peatonal y vía vehicular.

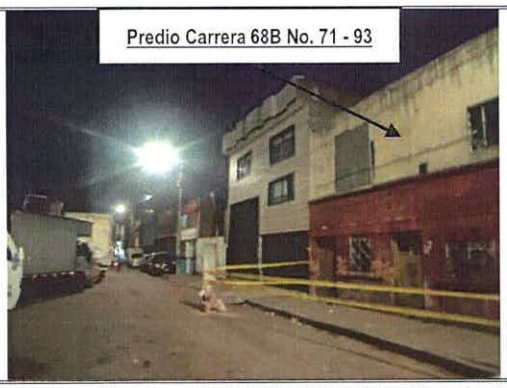


Foto 5. Vista vía vehicular y anden peatonal frente al predio de la Carrera 68B No. 71 – 93.



Foto 6. Vista grieta muro de fachada segundo nivel costado oriental predio de la Carrera 68B No. 71 – 93.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en la vivienda evaluada en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 68B No. 71 - 93	-	Mampostería Simple	Vivienda	1	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Compromiso de funcionalidad del andén peatonal y vía vehicular frente al predio evaluado correspondiente a la Carrera 68B a la altura de la Calle 71.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Continuidad en los colapsos parciales y/o totales en la estructura de la edificación evaluada que desde lo que se logra identificar desde el exterior afectaría el acceso a la vivienda, totalidad del costado oriental de la edificación en el segundo y primer nivel; y eventualmente pueden afectar la funcionalidad del lote vacío, del andén peatonal y la vía vehicular localizada frente el predio verificado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa externa de las condiciones físicas de los elementos de fachada de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 68B No. 71 - 93 en el Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de evacuación de la familia que habita la edificación emplazada en el predio de la Carrera 68B No. 71 - 93 en el Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de restricción de uso del lote vacío que se localiza en los predios Av. Calle 72 No. 68B – 09, Av. Calle 72 No. 68B – 15 y Carrera 68B No. 71 – 97, en el costado norte del predio evaluado, en el Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de restricción de uso del andén peatonal y vía vehicular que se localizan frente al predio evaluado en la Carrera 68B No. 71 - 93 en el Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá; de la siguiente manera: Anden peatonal ancho total y longitud de 12m y Vía vehicular en un ancho de 2m y 12m de longitud.

Tabla 2. Relación de Actas emitidas en el Evento Sire 5430214

FORMATO	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	PREDIO	TIPO DE FORMATO
12700	Al responsable del predio	Carrera 68B No. 71 - 93	Evacuación
12752	Al responsable del predio	Lote vacío predios Av. Calle 72 No. 68B – 09, Av. Calle 72 No. 68B – 15 y Carrera 68B No. 71 – 97	Restricción de Uso Totalidad del lote
12753	Alcaldía Local de Engativá	frente al predio evaluado en la Carrera 68B No. 71 - 93	Restricción de Uso Anden peatonal ancho total y longitud de 12m y Vía vehicular en un ancho de 2m y 12m de longitud

14. CONCLUSIONES.

- Si bien no se pudo ingresar a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 68B No. 71 - 93 en el Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá para adelantar la verificación interna, desde el exterior se pudo evidenciar compromiso en la estabilidad de los elementos que componen la edificación en el costado nororiental y en los elementos de fachada localizados en el costado oriental, por el colapso parcial del muro perimetral, estructura de cubierta y placa de entrepiso del costado nororiental y los daños identificados en los elementos de fachada visibles en la edificación emplazada en el predio evaluado; comprometiendo también la funcionalidad y habitabilidad de la edificación visitada. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que puedan presentarse (como sismo).

- La funcionalidad del lote vacío localizado en los predios Av. Calle 72 No. 68B – 09, Av. Calle 72 No. 68B – 15 y Carrera 68B No. 71 – 97, en el costado norte del predio evaluado, en el Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá, se encuentra comprometida en la actualidad por los colapsos parciales identificados en la edificación de la Carrera 68B No. 71 – 93, y ante la posibilidad de continuidad de colapsos parciales y/o totales.

- La funcionabilidad del anden peatonal y vía vehicular que se localizan frente al predio evaluado en la Carrera 68B No. 71 - 93 en el Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá, se encuentran comprometidas en la actualidad por los elementos que colapsaron en el costado nororiental del predio que se depositaron en el andén y vía vehicular, y ante la posibilidad en la continuidad de colapsos parciales y/o totales de los elementos de fachada del costado norte y oriental de la edificación que se emplaza en el predio de la Carrera 68B No. 71 – 93.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 68B No. 71 - 93 en el Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de evacuación de la familia que habita la edificación, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la estructura y se realicen las respectivas reparaciones y reforzamientos de los elementos que presentan daños en la vivienda.

- Al responsable y/o responsables del lote vacío localizado en los predios Av. Calle 72 No. 68B – 09, Av. Calle 72 No. 68B – 15 y Carrera 68B No. 71 – 97, en el costado norte del predio evaluado, en el Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en la edificación emplazada en el predio de la Carrera 68B No. 71 - 93 y se realicen las respectivas reparaciones y reforzamientos de los elementos que presentan daños en la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Engativá y la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM, garantizar la restricción de uso del andén peatonal y vía vehicular que se localizan frente al predio evaluado en la Carrera 68B No. 71 - 93 en el Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá; de la siguiente manera: Anden peatonal ancho total y longitud de 12m y Vía vehicular en un ancho de 2m y 12m de longitud; hasta tanto se garantice la estabilidad del muro perimetral de fachada del costado oriental del predio evaluado (Carrera 68B No. 71 – 93) y las condiciones de funcionalidad de la vía y el andén.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 68B No. 71 - 93 en el Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá; se recomienda al responsable y/o responsables del predio evaluado, implementar el reforzamiento, reparación, mejoramiento y/o acciones pertinentes en la edificación allí emplazada. Dichas acciones, deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos de la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas. Lo anterior, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y mitigar las condiciones de riesgo de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Engativá, como autoridad administrativa y responsable de efectuar acciones de vigilancia, inspección y control en el territorio de su jurisdicción, adelantar prontamente el respectivo control urbano en el predio de la Carrera 68B No. 71 - 93 en el Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá, dado que según la información de la comunidad la edificación allí emplazada se encuentra deshabitada hace aproximadamente 6 años, en la cual aparentemente se encuentra viviendo una persona de la tercera edad de manera informal; lo anterior, con el fin de garantizar la seguridad de la persona que se encuentra allí viviendo, dado que a la fecha se identifica riesgo inminente de continuidad en los colapsos parciales de los elementos que componen la estructura en el costado nororiental de la edificación, lo que compromete su estabilidad, funcionalidad y habitabilidad.

- A la Alcaldía Local de Engativá, informar a los responsables de los predios Carrera 68B No. 71 - 93 y del lote vacío que se localiza en los predios Av. Calle 72 No. 68B – 09, Av. Calle 72 No. 68B – 15 y Carrera 68B No. 71 – 97, las conclusiones y recomendaciones indicadas en el presente informe

con el fin de que se acojan y adelanten las acciones pertinentes que permitan la mitigación del riesgo identificado; así como, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Tania Hernández Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Profesional Especializada del grupo de Asistencia Técnica - SARECC
Revisó
Firma: Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional Especializado del grupo de Asistencia Técnica - SARECC